

Misión: Promover y financiar actividades culturales privadas en todo el territorio nacional.  
Tembiporã: Oipytyvõ ha ovirume'ëva tetã tuichakue javeve opaite tapicha rembiapo arandupy reheguáva ojeikuaauka haña.

## FONDEC

### INFORME N° 004/2021 DE AUDITORÍA INTERNA EN EL ÁREA DE CONTABILIDAD DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRACION Y FINANZAS.

PERIODO: AL 31 DE MARZO DE 2021

#### I. IDENTIFICACION DE LA ENTIDAD FONDEC

Por Ley N° LEY 1.299/98, se establece la estructura orgánica y funcional del FONDEC.

##### Fines

El FONDEC se constituye con el fin de financiar y promover las actividades culturales privadas en todo el territorio nacional.-

##### Misión

Promover y financiar actividades culturales privadas en todo el territorio nacional

Oipytyvõ ha ovirume'ëva tetã tuichakue javeve opaite tapicha rembiapo arandupy reheguáva ojeikuaauka haña.

##### Visión

Visión: Ser una institución reconocida como referente en la adjudicación de fondos para impulsar actividades culturales a nivel nacional, de forma inclusiva, consolidando la identidad paraguaya.

Tembihecha: Taha'e peteĩ temimoĩmby hecharamombýva viru ñeme'ëme omotenonde haña opaite arandukuaa jekuaauka ñane retã ryepýre, opavavete ndive, omombaretévo ñane retã rekotee. Ser una

#### II. ANTECEDENTES

El FONDEC se constituye con el fin de financiar y promover las actividades culturales privadas en todo el territorio nacional.

**Son objetivos del FONDEC:** a) estimular la creación artística a través de programas de apoyo y becas ; b) incentivar la profesionalización del trabajo artístico y cultural ; c) promover la difusión de la actividad artística y la igualdad de oportunidades en el acceso a las distintas manifestaciones culturales ; d) preservar el patrimonio nacional a través del apoyo a las instituciones de protección, conservación y restauración de bienes de valor histórico y cultural ; e) incrementar el acervo cultural mediante financiamientos adecuados ; f) fomentar la actividad cultural y artística en todo el territorio de la República ; g) captar y canalizar las donaciones, préstamos, legados y otros beneficios y aportes financieros internos o externos destinados al desarrollo cultural ; h) promover proyectos de patrocinio e inversión cultural ; e, i) la cooperación cultural con las demás naciones, especialmente con los países

Lic. Carlos R. López B.

Auditor Interno  
FONDEC



Visión: Ser una institución reconocida como referente en la adjudicación de fondos para impulsar actividades culturales a nivel nacional, de forma inclusiva, consolidando la identidad paraguaya.  
Tembiporã: Taha'e peteĩ temimoĩmby hecharamombýva viru ñeme'ëme omotenonde haña opaite arandukuaa jekuaauka ñane retã ryepýre, opavavete ndive, omombaretévo ñane retã rekotee.

Misión: Promover y financiar actividades culturales privadas en todo el territorio nacional.  
Tembipota: Oipytyvõ ha ovirume'ëva tetã tuichakue javeve opaite tapicha rembiapo arandupy reheguáva ojeikuaauka haña.

miembros del Mercado Común del Sur (MERCOSUR).

**Modalidad de acción:** Para el cumplimiento de su fin y de sus objetivos el FONDEC otorgará financiamiento, que podrá ser reembolsable, parcialmente reembolsable, o no reembolsable, en forma de: a) becas, subsidios y patrocinios para creadores, intérpretes, grupos artísticos e instituciones; b) adquisición de bienes culturales; y, c) créditos e inversión cultural, entendiéndose por inversión todo desembolso de recursos destinado a la adquisición de inmuebles, o a la construcción, reconstrucción, o reparación de bienes de capital, o a la adquisición de maquinarias, equipos, y activos intangibles afectados a actividades artísticas y culturales.

**Podrán beneficiarse del financiamiento del FONDEC** los proyectos presentados por personas, grupos, instituciones o empresas para la realización de actividades culturales y artísticas, principalmente en las siguientes disciplinas: a) artes escénicas: teatro, danza, mímica, ópera, zarzuela, espectáculos musicales, circos y afines ; b) artes plásticas y visuales: pintura, grabado, escultura, escenografía, diseño creativo, fotografía, técnicas mixtas, instalaciones y cualquier otra expresión en imagen a través de otras técnicas o de nuevas tecnologías ; c) literatura y afines ; d) música ; e) artes audiovisuales: cinematografía, videografía, discografía y afines ; f) estudios y análisis sobre cultura y arte ; g) arquitectura desde un punto de vista estético ; y, h) expresiones de sectores populares y comunidades indígenas como rituales, ceremonias y festividades y otras correspondientes a cualquiera de las manifestaciones enunciadas en los incisos anteriores.

### III. AREAS Y OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA.

El área sometida a Auditoría es el Departamento de Contabilidad al 31 de marzo de 2021.

#### III.1. OBJETIVO GENERAL

Realizar una Auditoría en el FONDEC, que permita verificar si los procedimientos administrativos y el sistema de control interno, a la Departamento Contabilidad dependiente de la Dirección Administrativa y Financiera, son confiables y satisfactorios.

#### III.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Obtener evidencias suficientes y competentes de que:

1. Esta Auditoría realizara la verificación que en los registros contables de las cuentas habilitadas para la institución, sean utilizadas correctamente y verificar que los pagos pendientes coincidan con los cheques pendientes de pagos al 31 de marzo de 2021.
2. Cuentan con todas las documentaciones exigidas.
3. Los procedimientos aplicados sean satisfactorios.

Lic. Carlos R. López B.

Auditor Interno

FONDEC

Visión: Ser una institución reconocida como referente en la adjudicación de fondos para impulsar actividades culturales a nivel nacional, de forma inclusiva, consolidando la identidad paraguaya.

Tembichecha: Taha'e pete'ẽ temimoĩmby hecharamombýva viru ñeme'ẽme omotenonde haña opaite arandukuaa jekuaauka ñane retã ryepýre, opavavete ndive, ombobaretévo ñane retã rekotee.



Misión: Promover y financiar actividades culturales privadas en todo el territorio nacional.  
Tembipota: Oipytyvõ ha ovirume'ëva tetã tuichakue javeve opaité tapicha rembiapo arandupy reheguáva ojeikuaauka hañua.

#### IV. ALCANCE DE LA AUDITORIA

El Departamento de Contabilidad dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas se realizará los siguientes trabajos:

El trabajo de auditoría se realizará en base a los procedimientos considerados en el Programa de Trabajo.

El procedimiento inicia con la recepción de los extractos bancarios y termina con el archivo del acta de conciliación y sus soportes.

Se debe visualizar el objetivo, alcance, definiciones, contenido, control de registros, control de cambios.

#### V. MARCO LEGAL

- Constitución Nacional.
- Por Ley N° LEY 1.299/98, se establece la estructura orgánica y funcional del FONDEC
- Ley N° 1.535/99, "De Administración Financiera del Estado", y su Decreto Reglamentario N°8.127/00.
- Ley N° 1626/00 "De la Función Pública"
- Resolución CGR N° 653/2008 "Por la cual se aprueba la guía básica de documentos de rendición de cuentas".
- Decreto N° 10.883/07 "Por el cual se establecen las facultades, competencias, responsabilidades y marco de actuación en materia de Control Interno de la Auditoria General del Poder Ejecutivo".
- Decreto N° 6.715/2017 en el Artículo N° 131
- Visto la Resolución N° 149/20 por la cual se aprueba el Plan Anual y Cronograma de Actividades para el ejercicio fiscal del 2021 de la Auditoria Interna del Fondo Nación de la Cultura y las Artes - FONDEC, en sesión N° 906 de fecha 10/11/2020.
- La utilización del Manual de Auditoria Gubernamental del Paraguay – (MAGU), aprobado por resolución N° 96/2019, la sesión N° 836 de fecha 18/08/2019.

Lic. Carlos R. López B.  
Auditor Interno  
FONDEC



FONDO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES  
**fondec**

Visión: Ser una institución reconocida como referente en la adjudicación de fondos para impulsar actividades culturales a nivel nacional, de forma inclusiva, consolidando la identidad paraguaya.

Tembichecha: Taha'e pete'ẽ temimoĩmby hecharamombýva viru ñeme'ẽme omotenonde nague opaité arandukuaa jekuaauka ñane retã ryepýre, opavavete ndive, ombaretévo ñane reta rekotee.

Misión: Promover y financiar actividades culturales privadas en todo el territorio nacional.

Tembipota: Oipytyvõ ha ovirume'ëva tetã tuichakue javeve opaite tapicha rembiapo arandupy reheguáva ojeikuaauka haña.

- Otras disposiciones aplicables al área sujeto de verificación, según el manual de funciones del FONDEC.
- Ley N° 6672/2021, aprueba el presupuesto general de la nación para el ejercicio fiscal 2021.
- Decreto N° 4780/2021, Guía de normas y procesos para la ejecución del presupuesto general de la nación y para el ejercicio fiscal 2021. Aprobado por la Ley N° 6672/2021.
- Decreto 3469/2020 en su Art. 1°.- “Autorizase al Ministerio de Hacienda, conforme a lo establecido en el Artículo 18 de la Ley N° 6469/2020, y en el marco del Estado de Emergencia Sanitaria declarada a consecuencia del ingreso del Coronavirus (COVID-19) al territorio Nacional y de las medidas Económicas adoptadas dentro del Plan Nacional de Contingencia contra él (COVID-19), a reasignar el 50% de los créditos presupuestarios programados en los meses de abril a junio de 2020, exclusivamente para los Subgrupos y Objetos del Gasto de los grupos 200 al 900...”
- Ley N° 6524/2020, declara estado de emergencia en todo el territorio de la república del Paraguay ante la pandemia declarada por la organización mundial de la salud a causa del covid-19 o coronavirus y se establecen medidas administrativas, fiscales y financieras.

Decreto N° 3506/2020, Por el cual se reglamenta la ley N° 6524/2020, «que declara estado de emergencia en todo el territorio de la república del Paraguay ante la pandemia declarada por la organización mundial de la salud a causa del covid-19 o coronavirus y se establecen medidas administrativas, fiscales y financieras», en su Art. 8°- Dispónese las siguientes medidas de racionalización del gasto, en el marco del Artículo 4° de la Ley N° 6524/2020, que afectarán a todos los Organismos y Entidades del Estado que integran el Presupuesto General de la Nación 2020, comprendido por los Organismos y Entidades del Estado (OEE) dependientes del Poder Ejecutivo y otros Organismos y Entidades del Estado establecidos en el marco de los Artículos 3° de la Ley N° 1535/99 y 2° de la Ley N° 6469/2020, durante el presente Ejercicio Fiscal: Reasignar el 50 % de los créditos presupuestarios del Subgrupo 360 «Combustibles y Lubricantes», financiados con todas las Fuentes de Financiamiento. La reasignación incluye a aquellas Entidades que no hayan

Lic. Carlos R. López B.  
Auditor Interno  
FONDEC



Visión: Ser una institución reconocida como referente en la adjudicación de fondos para impulsar actividades culturales a nivel nacional, de forma inclusiva, consolidando la identidad paraguaya.

Tembichecha: Taha'e peteĩ temimõimby hecharamombýva viru ñeme'ëme omotenonde haña opaite arandukuaa iekuaauka ñane retã ryepýre, opavavete ndive, ombobaretévo ñane retã rekoree.

Misión: Promover y financiar actividades culturales privadas en todo el territorio nacional.

Tembihecha: Oipytyrã ha ovinume'eva tetã tuichakue javeve opaite tapicha rembiapo arandupy reheguáva ojeikuaauka haña.

sido afectadas por el Decreto N° 3469/2020; y, se exceptúan a las Entidades específicamente citadas en el Artículo 3° de la Ley y las Entidades Financieras Oficiales.

Queda suspendida la asignación, descuento, exoneración y entrega de combustible o de cupos de combustibles a autoridades y autoridades electas, en todas sus modalidades

**VI. NOMINA DE AUTORIDADES DE LA INSTITUCION**

Nombre y Apellido	Cargo	Decreto Desde	Res. del FONDEC
Rubén Darío Capdevila	Presidente	100 23/08/2018	N° 105/18 del 19/08/18

Nombre y Apellido	Cargo	Resolución Desde	Hasta	Res. FONDEC
<b>Senado</b>				
Federico Adorno	Consejero	1.575/2020 20/08/20	20/08/23	115/20 04/09/2020
Nelson Silva	Consejero	1.575/2020 20/08/20	20/08/23	115/20 04/09/2020

Nombre y Apellido	Cargo	Resolución Desde	Hasta	Res. FONDEC
<b>Diputado</b>				
Catalina Ortega	Consejera	1.702/2020 03/01/2020	03/01/2023	02/2020 08/01/2020
Dalia Vargas	Consejera	1.703/2020 03/01/2020	03/01/2023	03/2020 08/01/2020

**VII. PROCEDIMIENTOS EFECTUADOS.**

**Partidas no registradas de la Institución:**

Verificar que las Notas de Débito o Cheques omitidos (de meses anteriores) estén reflejadas en el libro mayor de Banco.

Verificar que las Notas de Crédito o Depósitos omitidos (de meses anteriores) estén reflejadas en el libro mayor de Banco.

**Partidas no registradas en el Banco:**

Verificar que los cheques en Tránsito (de meses anteriores) aparezcan en el Estado de cuenta enviado por Banco.

Verificar que los Depósitos en Tránsito (de meses anteriores) aparezcan en el estado de cuenta enviado por Banco.

**c. Carlos R. López B.**  
Auditor Interno  
FONDEC



Visión: Ser una institución reconocida como referente en la adjudicación de fondos para impulsar actividades culturales a nivel nacional, de forma inclusiva, consolidando la identidad paraguaya.

Tembihecha: Tahã'e peteĩ temimoĩmby hecharamobýva viru ñeme'eme omotenonde haña opaite arandukuaa jekuaauka ñane retã ryepyre, opavavete ndive, omombaretévo ñane retã rekotee.

Misión: Promover y financiar actividades culturales privadas en todo el territorio nacional.

Tembipota: Oipytyvõ ha ovirume'ëva tetã tuichakue javeve opaite tapicha rembiapo arandupy reheguáva ojeikuaauka ha'gua.

### Inadvertencia de la Institución

Comprobar que se hayan regularizados las omisiones (de meses anteriores), si lo hubiere en libro de la Institución (libro mayor de Banco) ya sean por diferencias, omisión o prescripción de cheques de años anteriores y del presente año.

### Inadvertencia en el Banco

Comprobar que se hayan asentado todas las omisiones (de meses anteriores) en el estado de cuenta bancaria, ya sean por diferencias, omisión o partidas que no corresponden a la institución.

## DESARROLLO DEL INFORME

### A- EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL ÁREA DE LA JEFATURA DE CONTABILIDAD DEPENDIENTE DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA CONCILIACIÓN BANCARIA FUENTE 10 Y FUENTE 30, AL 31 DE MARZO DE 2021.

Banco	Cuenta Corriente N°	Monto
Banco Nacional de Fomento fuente 10	000-00-821458/9	G 25.805.000.-
Banco Nacional de Fomento fuente 30	000-00-821547/8	G 419.301.803.-
<b>Banco Nacional de Fomento fuente 10</b>	<b>000-00-821458/9</b>	<b>G 25.805.000.-</b>
Registro Mayor (Libro Banco)	G	13.253.344.-
Cheques Emitidos no Cobrados	G	14.600.000.-
Otros Créditos Bancarios Registrados Erróneamente	G	2.594.664.-
Notas de Débitos no Registrados	G	-5.500.-
Ajustes Años Anteriores	G	-24.582.611.-
Ajustes Años Anteriores	G	19.945.103.-
<b>Saldo Conciliado</b>		<b>G 25.805.000.-</b>
<b>Banco Nacional de Fomento fuente 30</b>	<b>000-00-821457/8</b>	<b>G 419.301.803.-</b>
Registro Mayo (Libro Banco)	G	335.783.899.-
Otros Créditos no Registrados	G	186.250.-
Ajuste por Diferencia Año Anterior	G	-59.406.346.-
Ajuste por Diferencia Año Anterior	G	142.738.000.-
<b>Saldo Conciliado</b>		<b>G 419.301.803.-</b>

### B RESULTADOS DEL CUESTIONARIO DEL CONTROL INTERNO LEER DE NUEVO

Las conciliaciones de las cuentas se realizan en las fechas establecidas por la entidad.

Lic. Carlos R. López B.

Auditor Interno

FONDEC

Visión: Ser una institución reconocida como referente en la adjudicación de fondos para impulsar actividades culturales a nivel nacional, de forma inclusiva, consolidando la identidad paraguaya.

Tembichecha: Taha'e pete'i temimomby hecharamombýva viru ñeme'ëme omotenonde ha'gua opaite arandukuaa jekuaauka ñane retã ryepýre, opavavete ndive, ombaretévo ñane retã rekotee.



**Misión:** Promover y financiar actividades culturales privadas en todo el territorio nacional.  
**Tembiapo:** Oipytyvõ ha ovirume'ëva tetã tuichakue javeve opaite tapicha rembiapo arandupy reheguáva ojeikuaauka haña.

Se mantiene un archivo organizado (por fecha cuentas) de las conciliaciones realizadas por cuenta, disponible para los funcionarios autorizados cuando necesitan consultarlo.

A través de entrevistas y observación de los procedimientos del control de conciliación se puede determinar que los funcionarios que realizan las conciliaciones cuentan con el conocimiento, capacidad y experiencia para llevar a cabo el proceso.

Los funcionarios que realizan las conciliaciones tienen la responsabilidad y acceso a las cuentas a conciliar. Tienen acceso de consulta.

Para la realización de las conciliaciones, los funcionarios toman como primera fuente de datos la conciliación anterior, con el fin de determinar si se realizaron los ajustes pertinentes y se conocieron las razones de las diferencias o errores, en caso de haberse presentado.

Se ha verificado la integridad y exactitud de los documentos y registros fuente utilizados para realizar la conciliación (extractos bancarios, registros del sistema, facturas, registro mayor).

Las conciliaciones son revisadas, aprobadas y firmadas por funcionarios (nivel superior) con la autoridad y responsabilidad para determinar los ajustes a realizar.

Se verifican los correspondientes soportes de las conciliaciones, que concuerden con fecha, cuenta, y datos de la conciliación.

Evaluar periódicamente el control de conciliaciones, para determinar si se han presentado errores y llevar a cabo las respectivas acciones correctivas.

## C MUESTRA DEL RUBRO ANALIZADO AL 31 DE MARZO DE 2021

Garantizar que los registros contables en libros, concuerden con los estados de cuenta que emiten las entidades bancarias para la salvaguarda de los recursos institucionales.

Para elaborar una conciliación bancaria y así no perder el control de tu flujo de efectivo, sigue los siguientes pasos:

Ajusta el saldo del estado de cuenta bancario al saldo correcto.

Ajusta el saldo en los registros de la Institución.

Compara los saldos ajustados.

He verificado todos los movimientos de las cuentas del Banco Nacional de Fomento, fuente 10 y fuente 30 cuentas N° 000-00-821458/9 y 000-00-821457/8., respectivamente al 31 de Marzo de 2021.

## D HALLAZGOS/OBSERVACION

Esta Auditoria no ha visualizado ni observado en las conciliaciones de ambas cuentas fuente 10 N° 000-00-821458/9, y fuente 30 N° 000-00-821457/89, elementos que demuestren irregularidades, en los movimientos al 31 de marzo de 2021.

Carlos R. Lopez  
Auditor Interno  
FONDEC

Misión: Promover y financiar actividades culturales privadas en todo el territorio nacional.  
Tembipota: Oipytyvõ ha ovirume'eva tetã tuichakue javeve opaite tapicha rembiapo arandupy reheguáva ojeikuaauka haña.

### Descargo del Área Auditada

Las conciliaciones de las cuentas se realizan en las fechas establecidas por el Departamento de Contabilidad.

Se mantiene un archivo organizado (por fecha cuentas) de las conciliaciones realizadas por cuenta, disponible para los funcionarios autorizados cuando necesitan consultarlo.

Para la realización de las conciliaciones, los funcionarios toman como primera fuente de datos la conciliación anterior, con el fin de determinar si se realizaron los ajustes pertinentes y se conocieron las razones de las diferencias o errores, en caso de haberse presentado.

Se verifica la integridad y exactitud de los documentos y registros fuente utilizados para realizar la conciliación (extractos bancarios, registros del sistema, facturas, registro mayor).

Las conciliaciones son revisadas, aprobadas y firmadas por funcionarios (nivel superior) con la autoridad y responsabilidad para determinar los ajustes a realizar.

Se verifican los correspondientes soportes de las conciliaciones, que concuerden con fecha, cuenta, y datos de la conciliación.

### Comentario al Descargo Las conciliaciones de las cuentas se realizan en las fechas

Esta auditoría verificó y visualizo las conciliaciones de las cuentas del Banco Nacional de Fomento, fuente 10 cuenta N° 000-00-821458/9 y fuente 30 cuenta N° y 000-00-821457/8 al 31 de marzo del corriente año, se encuentran en forma razonable.

Por lo expuesto en el párrafo anterior damos el V°B°, a las conciliaciones porque se han verificado la integridad y exactitud de los documentos y registros de fuente utilizados para realizar la conciliación (extractos bancarios, registros del sistema, facturas, registro mayor), al 31 de marzo de 2021.

### Recomendaciones

No tenemos.

Es mi informe.



Lic. Ma. Belén Agüero  
Secretaria Administrativa



Asunción, 30 de abril de 2021.

Lic. Dina Pérez  
Contadora  
FONDEC  
25/05/21

Auditor Interno Institucional  
Lic. Carlos R. López B.  
Auditor Interno  
FONDEC

Visión: Ser una institución reconocida como referente en la adjudicación de fondos para impulsar actividades culturales a nivel nacional, de forma inclusiva, consolidando la identidad paraguaya.

Tembihecha: Taha'e pete'ẽ temimoĩmby hecharamombýva viru ñeme'ẽme omotenonde haña opaite arandukuaa jekuaauka ñane retã ryepýre, opavavete ndive, ombobaretévo ñane retã rekotee.